



# Resolución Directoral

MAD N° 4679464

N° 184 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 14 de junio del 2019

## VISTO:

El Memorando N° 974-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, MAD 4677591, de fecha 13 de junio del año 2019, mediante el cual, Dirección General, Autoriza **MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 125-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ. Mediante el cual se resolvió **CONFORMAR** el Comité para el proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2019-DSRS.JAEN, denominado **"ADQUISICION DE FORMATO UNICO DE ATENCION SIS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I JAEN"** en la fuente de financiamiento Donaciones y Trasferencia de la DSRSJ y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 176-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG, con MAD: 04629145, de fecha 21 de mayo del 2019, el Jefe de Logística solicita la Autorización y proyección de Resolución Directoral para Conformar el Comité para el Proceso Adjudicación Simplificada N° 002-2019-DSRS JAEN, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN SIS PARA LOS EE.SS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD I- JAEN"** Fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de la DSRSJ;

Que, el segundo párrafo del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: *"para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección"*;

Que, el Artículo 44° numeral 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: *"el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*. Asimismo, el citado artículo en su numeral 44.5. dispone que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 183-2019-GR-CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR.HH, de fecha 05 de junio del 2019, se resuelve dar por concluida con efectividad a partir del 03 de junio del 2019, la designación de la Médico Cirujano Erika Janett Zamora Perrin, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección de Salud de las Personas, de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén – Gobierno Regional de Cajamarca. Al no desempeñar funciones en la Sede Institucional, se ha creído por conveniente designar a otro servidor a efectos de seguir con el normal desarrollo del presente proceso.





# Resolución Directoral

MAD N° 4679464

N° 184 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 14 de junio del 2019

Que, mediante Memorando N° 974-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, MAD 4677591, de fecha 13 de junio del año 2019, mediante el cual, Dirección General, Autoriza **MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 125-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ. Mediante el cual se resolvió **CONFORMAR** el Comité para el proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2019-DSRS.JAEN, denominado "**ADQUISICION DE FORMATO UNICO DE ATENCION SIS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I JAEN**" en la fuente de financiamiento Donaciones y Tránsito de la DRSJ.

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 015-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 08 de enero del año 2019; se Resuelve Designar a partir del 08 de enero del año 2019, a don EDWIN YOBER GAVIDIA OLIVERA, para que desempeñe las funciones de Director Sub Regional de Salud Jaén, Categoría Remunerativa F4 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** **MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 125-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ. De fecha 21 de mayo del 2019 Mediante el cual se resolvió **CONFORMAR** el Comité para el proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2019-DSRS.JAEN, denominado "**ADQUISICION DE FORMATO UNICO DE ATENCION SIS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I JAEN**" en la fuente de financiamiento Donaciones y Tránsito de la DRSJ. Con respecto a uno de los miembros titulares Med Ciruj. Erika Janett Zamora Perrin.

**ARTÍCULO 2°:** **CONFORMAR** el Comité para el proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2019-DSRS.JAEN, denominado "**ADQUISICION DE FORMATO UNICO DE ATENCION SIS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I JAEN**" en la fuente de financiamiento Donaciones y Tránsito de la DRSJ, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

TITULARES		DNI
Med. Ciruj. Felipe Javier Cabellos Altamirano	Presidente	43929452
Ing. Sist. Edsson Alberto Tarrillo Clavo	Miembro 1	70085634
Abog. Griselda Teodolinda Díaz Castillo	Miembro 2	43137935
SUPLENTE		
Lic. Enf. Zulema Lizarzaburu de Moreno	Presidente	27674512
Bach. Adm. Edward Edson Horna Huancas	Miembro 1	42217457
Obsta. Ena del Carmen Balarezo Ramírez	Miembro 2	27723158



# Resolución Directoral

MAD N°

N° 184 - 2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 14 de junio del 2019

**ARTÍCULO 3°: ENCARGAR** a los miembros del Comité conformado el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en la conducción del Procedimiento de Selección acotado.-----

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros del Comité de Selección designados, Titulares y Suplentes, así como a las Unidades Orgánicas correspondientes para los fines de ley.-----

**ARTÍCULO 5°: DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
*[Signature]*  
M.C. Edwin Y. Gavidia Olivera  
C.M.P. N° 45980  
DIRECTOR GENERAL